



Medellín, 15 de marzo de 2017

ASESORÍA

CASO: Stock de antidotos

DESCRIPCIÓN DEL CASO: En el mes de marzo de 2017 se recibe la siguiente solicitud asincrónica de asesoría vía página web, enviada por un estudiante de medicina:

“El stock mínimo para atención de pacientes intoxicados en urgencias debe ser para atender a cuantos pacientes a la vez??? Que norma dicta esta disposición” [SIC].

BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA:

1. https://www.whocc.no/atc_ddd_index/?code=V03AB&showdescription=no
2. <http://apps.who.int/medicinedocs/es/d/Js2281e/15.html>
3. http://www.who.int/ipcs/publications/training_poisons/guidelines_poison_control/en/index7.html
4. National poisons information service recommendations for stocking by acute hospitals of antidotes and other drugs used in the treatment of poisoning. NPIS Clinical Standards Group, June 2006. Disponible en: <http://www.axok58.dsl.pipex.com/images/Antidote%20list.pdf>
5. Lina M. Peña, Andrés F. Zuluaga. Protocolos de manejo del paciente intoxicado. [Internet] Universidad de Antioquia, Colombia. Primera edición, 2012. Disponible en: <https://www.dssa.gov.co/index.php/descargas/1016-protocolos-manejode-intoxicados-versionabreviada2011/file>
6. República de Colombia. Decreto 2200 de 2005. [Internet] Alcaldía de Bogotá, Colombia. 28, julio, 2005. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16944>

Centro de Información y Estudio de Medicamentos y Tóxicos - CIEMTO -

Dirección: Carrera 51D No. 62-42 of. 210

Teléfono: 219 60 46 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

Correo electrónico: ciemto@udea.edu.co • <http://ciemto.medicinaudea.co> • Medellín, Colombia



ANÁLISIS DEL CASO

Los medicamentos utilizados para el tratamiento de intoxicaciones, hacen parte en su mayoría del grupo farmacológico de antídotos, ATC V03AB (**Referencia 1 y 2**). Muchos de estos medicamentos, se caracterizan por ser requeridos para administración inmediata (**Referencia 3**), definiendo la supervivencia o recuperación de los pacientes.

Cada país establece políticas propias para el manejo y control de los medicamentos. El Clinical Standards Group del Reino Unido, por ejemplo, recomienda un stock de antídotos suficiente para tratar a dos pacientes durante 48 horas (**Referencia 4**). En Colombia, no existe, hasta donde pudimos corroborar, una normatividad que establezca la cantidad de medicamentos antídotos que deben permanecer en stock en las instituciones de salud, sin embargo, si se indican los antídotos necesarios para cada intoxicación, así como la necesidad de contar con disponibilidad inmediata en algunos casos (**Referencia 5**). El Decreto 2200 de 1995, establece que las instituciones de salud en Colombia, deben contar con un Comité de Farmacia, el cual tiene como una de sus principales funciones crear el formulario terapéutico de la institución, ingresando y excluyendo medicamentos de acuerdo a las necesidades y políticas internas (**Referencia 6**).

De acuerdo a la organización mundial de la salud, la disponibilidad de antídotos en las instituciones de salud, depende en gran medida, de la disponibilidad en el país, costo y rotación del stock. Esto genera preocupación en los médicos, al no contar en algunos casos, con la terapia farmacológica requerida para el tratamiento de una emergencia (**Referencia 3**).

Centro de Información y Estudio de Medicamentos y Tóxicos - CIEMTO -

Dirección: Carrera 51D No. 62-42 of. 210

Teléfono: 219 60 46 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

Correo electrónico: ciemto@udea.edu.co • <http://ciemto.medicinaudea.co> • Medellín, Colombia



CONCLUSIÓN

Las instituciones de salud en Colombia deben contar con un Comité de Farmacia, el cual debe crear el listado de medicamentos antidotos, cantidad de estos a mantener en stock y cantidad mínima de reposición. Dicha selección dependerá del tipo y cantidad de pacientes que se atiendan, así como de las negociaciones que se tengan con los proveedores para garantizar el abastecimiento de los productos.

Las políticas definidas para el manejo del stock de antidotos, debe garantizar que todos los pacientes que lo requieran recibirán el tratamiento adecuado y en un tiempo oportuno.

Centro de Información y Estudio de Medicamentos y Tóxicos - CIEMTO -

Dirección: Carrera 51D No. 62-42 of. 210

Teléfono: 219 60 46 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

Correo electrónico: ciemto@udea.edu.co • <http://ciemto.medicinaudea.co> • Medellín, Colombia